

ACEPTANDO RENUNCIA

Victoria, Entre Ríos, 04 FEB 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 788, de fecha 29 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente la Empleada Municipal de Planta Temporaria **Segovia, Mónica María Ester**, Legajo Nº 2896, Clase 1.975, D.N.I Nº 24.493.552; con domicilio en quinto cuartel, de esta ciudad, solicita se le acepte la renuncia como empleada de este Municipio, a partir del día 31 de enero del corriente, en razón de haber sido notificada del otorgamiento del beneficio de la Jubilación por invalidez conforme Art. 49 inc. c), 54 de la Ordenanza 1275/95 t.o. 1998;

Que atentos a los motivos expuestos corresponde aceptar la renuncia presentada por la agente Segovia, Mónica María Ester, sin más trámite;

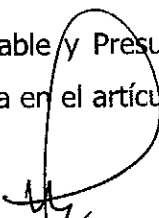
Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. h) de la Ley Pcial. Nº 10.027, y su modificatoria por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1: ACEPTASE la renuncia presentada por la Empleada Municipal de Planta temporaria Sra. **Segovia, Mónica María Ester**, Legajo Nº 2896, Clase 1.975, CUIL Nº 23-24493552-4; con domicilio en calle Cnel. Suarez Nº 565, de esta ciudad, a partir del día 31 de enero de 2026, al cargo que ocupa en la planta temporaria, que venía desempeñando en razón de haber obtenido el beneficio de la Jubilación por invalidez conforme Art. 49 inc. c), 54 la Ord. 1275/95 t.o. 1998.-

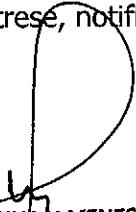
ARTÍCULO 2: Instruir a Of. Contable y Presupuestaria para que a través de la Oficina de Personal notifique a la agente citada en el artículo precedente. -


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria


ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.-

ARTÍCULO 4: Pase a Oficina de Personal, Secretaria Legal y Técnica, Oficina Contable y Presupuestaria, Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal y Dirección de Producción y Desarrollo Sustentable.-

ARTÍCULO 5: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.-


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria